

## Convenio sobre la Diversidad Biológica

### Antecedentes:

En respuesta al ritmo sin precedentes de pérdida de diversidad biológica registrado durante el siglo XX, en diciembre de 1993 entró en vigor el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), una de las tres Convenciones Marco emanadas de la Cumbre de la Tierra, con el objeto de conservar la diversidad biológica, fomentar el uso sostenible de sus componentes y promover una distribución equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

### El CDB

El CDB ha sido ratificado por 193 Partes. Cuenta con dos protocolos: el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad y el Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización.

El Protocolo de Cartagena fue adoptado en enero de 2000 y tiene como objetivo garantizar la seguridad en el manejo, transporte y uso de organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos sobre la diversidad biológica, teniendo también en cuenta riesgos para la salud humana.

El Protocolo de Nagoya fue adoptado en octubre de 2010 y busca compartir los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos en forma justa y equitativa, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, y mediante una financiación apropiada, contribuyendo así a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

La Conferencia de las Partes (COP) es el organismo rector del convenio. Se reúne cada dos años para examinar el progreso en la aplicación del Convenio, adoptar programas de trabajo, alcanzar sus objetivos y brindar orientación sobre las medidas políticas.

La COP cuenta con la asistencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA, por sus siglas en inglés),

conformado por representantes de los gobiernos con experiencia y conocimientos en esferas pertinentes, así como por observadores de gobiernos que no son parte en el Convenio, la comunidad científica y otras organizaciones pertinentes.

El SBSTTA se encarga de hacer recomendaciones a la COP sobre aspectos técnicos de la aplicación del Convenio.

Durante la COP 10 en Nagoya, Japón, las Partes aprobaron el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011 – 2020 con la finalidad de inspirar acciones a gran escala por todos los países y partes interesadas en apoyar la diversidad biológica durante esta década a través de 20 ambiciosas metas conocidas como las metas de Aichi.

Dentro de éstas, la meta 11 cuya finalidad consiste en conservar al 2020 al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, es una de las más prioritarias para la CONANP. El Plan Estratégico contiene cinco objetivos estratégicos:

**Objetivo Estratégico A:** Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

**Objetivo Estratégico B:** Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.

**Objetivo Estratégico C:** Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.

**Objetivo Estratégico D:** Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.

**Objetivo Estratégico E:** Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

Adicionalmente, el Programa de Trabajo de Áreas Protegidas (PoWPA, por sus siglas en inglés) del CDB elaborado en 2004 tiene como objetivo general apoyar la creación y mantenimiento de sistemas nacionales y regionales completos, eficazmente gestionados y ecológicamente representativos de áreas protegidas que, colectivamente, contribuyan al logro de los tres objetivos del Convenio y a la meta 2010 de reducir significativamente el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica

Para apuntalar los esfuerzos de las Partes y cumplir con los compromisos establecidos en el PoWPA, en mayo de 2008 se lanzó la iniciativa LifeWeb durante la novena reunión de la COP en Bonn, Alemania. Su objetivo consiste en fortalecer el financiamiento disponible para las áreas naturales protegidas y conservar la biodiversidad.

## La CONANP y el CDB

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) da seguimiento puntual a los compromisos derivados del CDB a través de actividades como: seguimiento y cumplimiento a las notificaciones del Secretariado Ejecutivo, preparación y participación en la COP, revisión de pares de documentos científicos emitidos por el SBSTTA así como participación en la reunión anual de éste, participación en talleres regionales de capacitación y asesoramiento, entre otras.

Particularmente, en cumplimiento a la decisión X/31 de la COP 10, la CONANP elaboró y entregó al Secretariado Ejecutivo el Plan de Acción para la implementación del PoWPA con el objeto de identificar las acciones clave para el cumplimiento de sus objetivos y que servirá como referencia para la formulación del Plan Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2013 – 2018.

Cabe destacar que la CONANP es Punto Focal en México del PoWPA, lo que significa que es el órgano encargado de velar por su cumplimiento en el país. Para realizar dicho encargo, la CONANP elaboró el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2007 - 2012 en el que incluyó los compromisos establecidos en el PoWPA.

En el marco de la iniciativa LifeWeb esta Comisión Nacional ha presentado un proyecto de Expresión de Interés que coadyuvará a la obtención los recursos necesarios para cumplir de manera efectiva y puntual con todas las metas establecidas en el Programa.

### **Responsables:**

*Karla Barclay Briseño*, Directora de Cooperación Internacional.

[karla.barclay@conanp.gob.mx](mailto:karla.barclay@conanp.gob.mx)

*Rodrigo Flores Gutiérrez*, Subdirector de Asuntos Internacionales.

[rodrigo.flores@conanp.gob.mx](mailto:rodrigo.flores@conanp.gob.mx)

*Mariana Echániz Arciga*, Analista de Asuntos Internacionales.

[mariana.echaniz@conanp.gob.mx](mailto:mariana.echaniz@conanp.gob.mx)